

ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES DE ELDA	
GUÍA DOCENTE	
CURSO ACADÉMICO	2020/2021

DATOS DE LA ASIGNATURA			
Asignatura	DERECHO CONCURSAL DE LA EMPRESA	Código	42638
Titulación	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE		
Créditos	Tipo	Curso	Periodo
6 ECTS	OPTATIVOS DE ITINERARIO 1 ASESORÍA DE EMPRESA	CUARTO	SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2020/2021

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS			
Departamento	Área de conocimiento	Departamento responsable	Responsable actas
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO MERCANTIL	NO	NO

PROFESORADO				
		Grupo	Ubicación despacho	Correo electrónico
Profesor/Profesora responsable	M.ª DOLORES RAMOS CALVO		SALA TUTORÍAS	lola.ramos@ua.es
Profesores/as	M.ª DOLORES RAMOS CALVO		SALA TUTORÍAS	lola.ramos@ua.es

CONTEXTUALIZACIÓN

Tiene como objetivo situar la asignatura en el perfil profesional, en el plan formativo del grado y su coordinación con el resto de asignaturas.

En la asignatura de Derecho Concursal se aborda el estudio del Derecho Concursal, que comprende las materias especificadas en el programa de la asignatura.

La importancia de esta materia radica en la necesidad que tienen los futuros graduados en Relaciones Laborales especializados en la rama de empresa de conocer los principios básicos que inspiran el conjunto de normas jurídico privadas que, dentro del marco de nuestra constitución económica, se ocupan de regular las crisis económicas empresariales.

En cuanto al sentido y ubicación en el plan de estudios, la asignatura se ubica en el cuarto curso, con el fin de dotar de una base jurídica respecto de las normas jurídicas que regulan el concurso de acreedores que los estudiantes irán adquiriendo conformen avancen en los estudios pertinentes.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

No hay requisitos de evaluación.

COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

Competencias que figuran en la ficha de la asignatura (Verifica):

- Competencias generales: CG1, CG2, CG4, CG5, CG9.
- Competencias específicas: CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE10, CE11, CE12, CE14, CE17.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer, comprender y asimilar la configuración actual del Derecho concursal y de sus principales instituciones.
2. Conocer, comprender y asimilar el conjunto de normas jurídico privadas que, dentro del marco de nuestra constitución económica, se ocupan de regular las crisis económicas empresariales.
3. Conocer y comprender el marco jurídico en que se inserta el Derecho concursal español.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA DOCENCIA A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

La docencia dual y en línea se realizará de modo sincrónico por medio del aula virtual.

En atención a la situación sanitaria todas las actividades formativas se podrán llevar a cabo en línea.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

LECCIÓN 1

DERECHO CONCURSAL, PRECONCURSAL Y PARACONCURSAL.

I. Derecho Concursal. 1. Caracterización y fundamento. 2. Régimen interno. Los principios generales del sistema concursal español. 3. Régimen internacional. La unificación del Derecho concursal en la Unión Europea. II. Derecho pre-concursal. 1. Caracterización. 2. Los acuerdos de refinanciación. 2.1. Caracterización y clases. 2.2. Los acuerdos de refinanciación colectivos. 2.3. Los acuerdos de refinanciación bilaterales. 2.4. Los acuerdos de refinanciación homologables judicialmente. 3. Los acuerdos extrajudiciales de pago. III. Derecho para-concursal.

LECCIÓN 2

EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL Y LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.

I. El procedimiento concursal. 1. Las fases del procedimiento. 2. Las secciones. 3. Las clases. Procedimiento ordinario y abreviado. 4. El incidente concursal. II. La declaración del concurso. 1. Presupuestos de la declaración. 1.1. Caracterización y enumeración. La pluralidad de acreedores. 1.2. Presupuesto subjetivo. 1.3. Presupuesto objetivo: la insolvencia. 2. La declaración de concurso. 2.1. Órgano competente. 2.2. La solicitud de la declaración. 2.2.1. La solicitud del deudor. 2.2.1.1. La solicitud. El concurso voluntario. 2.2.1.2. El deber de solicitar el concurso. 2.2.2. La solicitud de los acreedores y otros legitimados. El concurso necesario. 2.3. Procedimiento de la declaración. 2.4. El auto de declaración. 2.5. Los concursos conexos.

LECCIÓN 3

LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

I. Caracterización, composición y clases. II. Nombramiento. 1. Requisitos. 1.1. Condiciones positivas. 1.2. Prohibiciones legales. 2. Designación. 3. Aceptación. III. El estatuto de la administración concursal. 1. Derechos: la retribución. 2. Obligaciones. 2.1. En particular los deberes de diligencia y lealtad. 2.1.1. El deber de diligencia. 2.1.2. El deber de lealtad. 2.2. La rendición de cuentas. 3. Responsabilidad. 4. El cese. 5. Auxiliares delegados y expertos independientes. IV. Funciones de la administración concursal. 1. Funciones. 2. El informe de la administración concursal.

LECCIÓN 4

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO (I) EFFECTOS SOBRE EL DEUDOR.

I. Caracterización. II. Efectos sobre el deudor. 1. Relativos a su situación personal. 1.1. Efectos generales. 1.2. Efectos sobre sus derechos fundamentales. 2. Efectos patrimoniales. 2.1. Caracterización. 2.2. Efectos sobre el ejercicio de las facultades de administración. 2.3. Efectos sobre el ejercicio de las facultades de disposición. 3. Efectos sobre el deudor persona jurídica. 3.1. Efectos sobre la persona jurídica. 3.2. Efectos sobre los órganos de la persona jurídica. 3.2.1. Caracterización. 3.2.2. Efectos sobre el órgano de administración. 3.2.3. Efectos sobre la junta de socios. 3.3. Efectos sobre los socios. 4. La formulación, la auditoría y la aprobación de las cuentas.

LECCIÓN 5

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO (II) EFFECTOS SOBRE LOS ACREEDORES, LAS ACCIONES, LOS CRÉDITOS Y LOS CONTRATOS.

I. Efectos sobre los acreedores. La constitución de la masa pasiva. II. Efectos sobre las acciones. 1. Caracterización. 2. Acciones declarativas. 2.3. Acciones ejecutivas. III. Efectos sobre los créditos. 1. Caracterización y enumeración. 2. La prohibición de compensación. 3. La suspensión del devengo de

intereses. IV. Efectos sobre los contratos. 1. El sistema legal. 2. Efectos de la declaración de concurso sobre los contratos vigentes. 2.1. Régimen general. 2.1.1. Contratos pendientes de cumplimiento, por una parte. 2.1.2. Contratos pendientes de cumplimiento por ambas partes. 2.2. Contratos de trabajo y convenios colectivos. 2.3. Contratos con las administraciones públicas. 3. La rehabilitación de contratos.

LECCIÓN 6

LA MASA DEL CONCURSO. LA MASA ACTIVA. LA MASA PASIVA. LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA.

I. La masa activa. 1. Caracterización y composición 2. Operaciones de la masa activa. 2.1. Caracterización. 2.2. La reintegración. 2.2.1. El sistema de reintegración. 2.2.2. La rescisión concursal. 2.2.2.1. Caracterización y presupuestos. 2.2.2.2. Efectos de la rescisión concursal. 2.2.3. Legitimación y procedimiento. 2.3. La separación. 3. Los bienes conyugales. 3.1. Régimen de gananciales. 3.2. Régimen de separación de bienes. 4. El inventario de la masa activa. II. La masa pasiva. 1. Caracterización. Los créditos contra la masa. 2. La determinación de la masa pasiva. 2. Reconocimiento de créditos. 2.1. Caracterización. 2.2. Llamamiento a los acreedores y comunicación de créditos. 2.3. El reconocimiento. 2.3.1. Régimen general. 2.3.2. Supuestos especiales de reconocimiento. 3. Clasificación de los créditos. 3.1. Caracterización y clases de créditos. 3.2. Créditos privilegiados. 3.2.1. Caracterización. 3.2.2. Créditos con privilegio especial. 3.2.2.1. Enumeración. 3.2.2.2. Los privilegios. 3.2.3. Créditos con privilegio general. 3.3. Créditos ordinarios. 3.4. Créditos subordinados. 4. La lista de acreedores. III. La formación del inventario de la masa activa y de la lista de acreedores. 1. Los textos provisionales. 2. Los textos definitivos. 3. La modificación del inventario definitivo y de la lista definitiva de acreedores. IV. Créditos contra la masa. 1. Caracterización. 2. Régimen jurídico.

LECCIÓN 7

MODOS DE SOLUCIÓN DEL CONCURSO (I). EL CONVENIO.

I. Modos de solución del concurso. Caracterización. II. El convenio. 1. Caracterización. 2. Clases. 2.1. Caracterización. 2.2. El convenio anticipado. 2.2.1. La propuesta, la admisión a trámite y la evaluación. 2.2.2. Aceptación y aprobación judicial del convenio. 2.3. El Convenio ordinario. 2.3.1. La apertura de la fase de convenio. 2.3.2. La tramitación del convenio. 3. Conclusión del convenio. 3.1. La propuesta. 3.1.1. Contenido de la propuesta. 3.1.2. Los documentos adjuntos. 3.2. La aceptación. 4. La aprobación judicial. 4.1. Caracterización. 4.2. Supuestos. 4.2.1. Causas de Oposición y motivos de rechazo de oficio. 4.2.1.1. Infracción de normas legales. 4.2.1.2. Inviabilidad objetiva del cumplimiento del convenio. 4.2.2. Legitimación para formular oposición y procedimiento. 4.2.3. La decisión judicial. 4.3. Efectos de la aprobación judicial del convenio. 5. El cumplimiento del convenio. 6. La nulidad del Convenio.

LECCIÓN 8

MODOS DE SOLUCIÓN DEL CONCURSO (II). LA LIQUIDACIÓN.

III. La liquidación. 1. La apertura de la fase de liquidación. 2. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. 2.1. Caracterización. Concursos calificables y no calificables. 2.2. Efectos sobre el concursado. 2.2.1. Efectos sobre el concursado persona natural. 2.2.2. Efectos sobre el concursado persona jurídica. 2.2.2.1. Efectos sobre la persona jurídica. 2.2.2.2. Efectos sobre los órganos de la persona jurídica. 2.3. Efectos sobre los créditos. 3. Las operaciones de liquidación. 3.1. Caracterización. 3.2. La liquidación del activo. 3.2.1. El plan de liquidación. 3.2.2. Las reglas supletorias. 3.2.3. Las operaciones de liquidación del activo. 3.3. La liquidación de pasivo. 3.3.1. Caracterización y créditos afectados. 3.3.2. La prelación en el pago. 3.3.3. Las operaciones de liquidación del pasivo. 4. Deberes de la administración concursal. Sanciones.

LECCIÓN 9

LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO.

I. Caracterización. Concursos calificables y no calificables. II. Clases. III. El concurso culpable. 1. Caracterización. 2. La cláusula general. 3. Los hechos del concurso culpable. 4. Las presunciones de dolo o culpa grave. 5. Ámbito subjetivo. 5.1. Personas afectadas por la calificación. 5.2. Cómplices. 6. Efectos. 6.1. La inhabilitación. 6.2. Efectos patrimoniales. 6.3. La responsabilidad concursal. 7. La tramitación de la sección de calificación.

LECCIÓN 10

CONCLUSIÓN DEL CONCURSO.

I. Las causas de conclusión. 1. Caracterización. 2. La conclusión por cumplimiento del Convenio. 3. La conclusión por finalización de la fase de liquidación. 4. Causas extraordinarias de conclusión. En particular, la conclusión por insuficiencia de masa activa II. Efectos de la conclusión. 1. Caracterización. 2. Efectos sobre el deudor persona natural. 3. Efectos sobre el deudor persona jurídica. III. La reapertura del concurso.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA.

Manual de la asignatura: GALLEGO SÁNCHEZ, E., Derecho Mercantil, Parte Segunda Tirant lo Blanch, Valencia, última edición

Otros recursos:

<http://www.boe.es>

<http://www.ua.es/es/servicios/juridico/dercivil.htm>

<http://www.derecho.deeuropa.net>

<http://www.uniondeconsumidores.org>

<http://noticias.juridicas.com>

<http://www.porticolegal.com>

<http://www.todoelderecho.com>

www.westlaw.es

www.laleydigital.es

MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

Sentencias, contratos, noticias de prensa u otros documentos de naturaleza semejante. Dichos materiales sólo podrán versar sobre supuestos prácticos y cuestiones de actualidad en relación con la actividad docente sobre Práctica de Problemas para la resolución de casos prácticos. En ningún caso se referirán a la actividad docente de Teoría, ni a contenidos teóricos. No podrán utilizarse, ni se tendrán en cuenta, para el estudio de los contenidos del programa a efectos de evaluación. En su caso, se publicarán por el profesor en el Campus Virtual.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DOCENTE.

Actividades de evaluación, descripción/criterios y ponderación (%)

PRIMER PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación del alumno se obtendrá mediante un método de evaluación continua que comprende el 100 % de la nota.

Dicho método se compone de tres actividades de evaluación:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	TIPO	PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN CONTINUA	CONTROL TEÓRICO	1. Se efectuará un EXAMEN TIPO TEST , que abarcará las lecciones 1 a 4 inclusive. 2. El control se efectuará entre las semanas 7ª y 8ª. La fecha concreta del control, que se realizará en el horario de clase, así como las características del mismo, serán fijadas por el profesor responsable de la asignatura y publicada en el Campus Virtual con una antelación razonable. No podrá ser modificada. 3. El control tendrá eficacia liberatoria si se obtiene una puntuación de 5. 4. Ponderación, 30%.	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	30 %
	CONTROL PRÁCTICO	1. Se efectuará un EXAMEN PRÁCTICO que abarcará las lecciones 1 a 8 inclusive. 2. El control se efectuará en la semana 15ª. La fecha concreta de la prueba, que se realizará en el horario de clase, será fijada por el profesor responsable de la asignatura y publicada en el Campus Virtual con una antelación razonable. 3. El profesor valorará la actividad desarrollada por el alumno en las clases prácticas. El examen práctico tendrá eficacia liberatoria si se obtiene un 5. 4. Ponderación, 30%	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	30 %
	EXAMEN FINAL	1. El EXAMEN FINAL será ESCRITO y se compondrá de dos preguntas. PRIMER SUPUESTO: Los estudiantes han superado los dos controles de la evaluación continua: En este supuesto el examen final, que supondrá un 40% de la nota final de la asignatura, abarcará las lecciones 5 a 10. SEGUNDO SUPUESTO: Los estudiantes no han superado el tipo test. En este supuesto, el examen final, abarcará todas las lecciones, supondrá un 70% de la nota final de la asignatura. TERCER SUPUESTO: Los estudiantes no han superado la práctica, pero sí el tipo test. En este supuesto, el examen final, que supondrá un 70% de la nota final de la asignatura, abarcará las lecciones 5 a 10, así como una práctica. CUARTO SUPUESTO: Los estudiantes no han superado el tipo test ni la práctica. En este supuesto, el examen final, que supondrá un 100% de la nota, abarcará todas las lecciones, así como una práctica. 2. El contenido de las preguntas versará sobre las lecciones del programa de la asignatura con el contenido determinado en el Manual de la asignatura y por el profesor responsable de la asignatura. 3. Será preciso obtener un mínimo de 4 en el examen final para poder efectuar la media aritmética con las calificaciones de los dos controles.	EXAMEN FINAL	40%

SEGUNDO PERIODO DE EVALUACIÓN

La calificación final obtenida en la primera convocatoria es recuperable en la segunda convocatoria, consistiendo la prueba en un examen escrito.

En la convocatoria de julio se conservará la calificación obtenida en junio por evaluación continua cuando sea positiva. Dichas calificaciones no se conservarán en ninguna otra convocatoria.

El alumno sólo aprobará la asignatura si la nueva nota final es igual o superior a 5 y siempre que haya obtenido una nota igual o superior a 4 en el EXAMEN.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan seguir la evaluación continua.

El alumno deberá solicitar este sistema de evaluación al profesor en el primer mes de docencia de la asignatura. El profesor de la asignatura, atendiendo a las circunstancias del caso, decidirá lo que corresponda.

La materia evaluable comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

El alumno deberá obtener un 5 (sobre 10) para aprobar la asignatura.

El examen será de carácter escrito.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE LA EVALUACIÓN A LA COVID19 - CURSO 2020/2021

Solo se recurrirá a la evaluación en línea si las autoridades sanitarias y educativas competentes así lo indicaran.

Las pruebas de evaluación se llevarán a cabo en modalidad virtual de acuerdo con lo que establezca la universidad en atención a la situación sanitaria. Las pruebas serán orales o escritas y contendrán preguntas teóricas y/o prácticas.

Se mantendrá el resto de los criterios de evaluación previstos en esta guía.